



Acueducto - Alcantarillado - Aseo
Let's do it together
Hagámoslo juntos

ACTA DE SUSPENSIÓN		PÁGINA	1 DE 1
CONTRATO DE: COMPRAVENTA			
CONTRATO NÚMERO: CV-018		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 15 DE JULIO DE 2024	
CONTRATISTA: PROBETAS Y PIPETAS LTDA		DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT 890941471-2	
OBJETO: COMPRA DE REACTIVOS QUIMICOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE AGUA DULCE EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.			
PLAZO: 45 DÍAS			
FECHA DE INICIACIÓN: 29 DE JULIO DE 2024		FECHA DE TERMINACIÓN: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
MODIFICACIONES ANTERIORES			
SUSPENSIÓN: NINGUNO		ADICIONES: NINGUNO	
MODIFICACIONES: NINGUNA			
MODIFICACIÓN ACTUAL			
FECHA DE INICIO SUSPENSIÓN: 15 DE AGOSTO DE 2024			
TIEMPO DE SUSPENSIÓN: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO			
FECHA DE REINICIACIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2024			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE NOVIEMBRE DE 2024			
INTERVENTOR O SUPERVISOR: NINOSKA TIETJE SMITH			
<p>En Providencia y Santa Catalina Islas a los QUINCE (15) días del mes de AGOSTO del año 2024, se suscribe la SUSPENSIÓN del contrato CV-018 DE JULIO DEL 2024; Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones</p> <ol style="list-style-type: none">1. Que en P&K, esta adelantando el permiso para la adquisición de sustancias contralodas ante el ministerio de justicia. Ya la plataforma donde se realiza el tramite esta presentando dificultades.2. Que el contratista, una vez se le explica la situación, acepta y esta de acuerdo con suspensión del contrato.			
NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:			
FECHA DE SUSPENSIÓN: 15 de agosto de 2024			



Acueducto - Alcantarillado - Aseo


Let's do it together

Hagámoslo juntos

TIEMPO DE SUSPENSIÓN: cuarenta y cinco (45) días calendario

FECHA DE REINICIO: 27 de octubre de 2024

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de noviembre de 2024

(Firma) 
NINOSKA TIETJE SMITH
SUPERVISOR DEL CONTRATO


(Firma) _____
MARIA PAOLA GONZALES
CONTRATISTA

(Firma) 
KATHLINE RANKIN BENT
Gerente y Apoderada

Revisó y aprobó: Carolina Martínez, Profesional jurídica